



COMUNICADO ERTE

Seguramente habéis pensado o pensaréis realizar un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) si tenéis personal asalariado. El principal problema radica en saber si los FISIOTERAPEUTAS podemos alegar directamente causa de fuerza mayor o necesitamos acudir a la vía ordinaria por razones económicas, técnicas, organizativas y de producción.

Obviamente, poder alegar causa de fuerza mayor simplifica mucho los trámites. El artículo 22 del RDL 8/2020 lo aplica automáticamente a aquellos negocios que hayan tenido que suspender o cancelar sus actividades. **NO OBSTANTE, deja la puerta abierta a aquellos negocios que por cuestiones de seguridad, por las restricciones de movilidad o por la falta de suministros de elementos esenciales se hayan visto gravemente afectados por el COVID-19.**

Es por ello que los diferentes colegios de fisioterapeutas del estado hemos estado trabajando para conseguir un documento emitido por el Consejo General que intente justificar que la situación de los fisioterapeutas es crítica y puede entrar en el concepto de profesiones directamente afectadas por la crisis sanitaria.



Os realizamos un pequeño resumen de lo que supone un ERTE para vosotros, y que puede servir **también para tranquilizar a vuestras trabajadoras y trabajadores:**

- Supone que los contratos de trabajo quedarán suspendidos durante el tiempo que dure la crisis sanitaria.
- Mientras dure, los trabajadores cobrarán directamente del paro (70% de la base reguladora de los últimos 180 días) sin que suponga que se abra su bolsa de paro. Es decir, no afecta al paro futuro.
- La empresa no continuará pagando las cotizaciones de los trabajadores/as a la Seguridad Social, si lo pide expresamente.
- Los que tengáis la forma de cooperativa de trabajo asociado, os puede beneficiar a todos los socios.
- Se puede tramitar desde ahora mismo y la Generalitat ha habilitado un procedimiento simplificado telemático a la página del Departamento de Trabajo, y debe resolverla en 5 días como máximo.
- Cuando todo esto haya terminado, se reanudará la actividad de cada uno en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones de antes de la crisis.

Col·legi de Fisioterapeutes



de Catalunya

OS DEJAMOS, EN ESTE ENLACE, EL DOCUMENTO DEL CGCFE QUE PODRÍA ACREDITAR LA NECESIDAD DE ERTE.

https://www.fisioterapeutes.cat/fitxers/coronavirus/collegis/informe-juridico-colegiados_cgcf.pdf